CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (SAGULPA) Y LA ASOCIACIÓN AFIGRANCA (Asociación de Fibromialgia de Gran Canaria), DENTRO DE LA I CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL.

En Las Palmas de Gran Canaria a 20. de Julio de 2018

REUNIDOS

- De una parte, don JOSE RICART ESTEBAN, mayor de edad, provisto del DNI Nº 42.871.276-N, en calidad de Gerente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante SAGULPA) con CIF A-35.345.024 y domicilio en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 33 Bajo, Las Palmas de Gran Canaria.
- De otra parte, Dña. ANA Mª DARIAS FIERRO, mayor de edad, provisto del documento nacional de identidad número 42.628.903-J, en calidad de Presidente, de la **ASOCIACIÓN AFIGRANCA con CIF G-35.594.910** y domicilio en la calle Antonio Manchado Viglietti, nº 1 C.P. 35005 de Las Palmas de Gran Canaria.

EXPONEN

- I. Que tras Resolución comunicada el 29 de Junio de 2018 y con número de salida 263, se ha concedido a ASOCIACIÓN AFIGRANCA la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (2.940,-€) para la ejecución del Proyecto: PSICOTERAPIA PARA AFECTADAS DE FIBROMIALGIA/SSC.
- II. Que la ASOCIACIÓN AFIGRANCA se compromete respetar las obligaciones que constan en el punto 14 de Las Bases de la I Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Acción Social de SAGULPA para el año 2018 (Obligaciones de las entidades beneficiarias).
- III. Que la ASOCIACIÓN AFIGRANCA facilitará el seguimiento a realizar por parte de **SAGULPA**, tal y como consta en el punto 11.A de las citadas bases,

1.1-

Ana Mi Dana &

Página 1 de 2

así como a Justificar la cantidad concedida dentro del plazo establecido en las bases (a 31 de Diciembre de 2018) con un informe MEMORIA FINAL donde constará el detalle de las actividades realizadas, evaluación de los resultados obtenidos, recursos humanos empleados, conclusiones y distribución de las cantidades aportadas por **SAGULPA**, mediante la presentación de copia de las facturas de los gastos incurridos.

- IV. Que **SAGULPA** se compromete a abonar en la cuenta bancaria número **ES05.2100.1622.3202.0009.1675.**, titularidad de ASOCIACIÓN AFIGRANCA un primer ingreso del 60%, tras la firma del convenio de colaboración; y un segundo y último por el restante, el 40%, tras la presentación de la memoria final y justificación del gasto del proyecto desarrollado.
- V. Las partes suscribientes del presente documento colaborarán, en todo momento, de acuerdo a lo que aquí se recoge conforme a las Bases de la Convocatoria, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución del Proyecto: PSICOTERAPIA PARA AFECTADAS DE FIBROMIALGIA/SSC

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto.

Fdo: José Ricart Esteban

Gerente

SAGULPA

Fdo: Ana Ma Darias Fierro

Presidente

ASOCIACIÓN AFIGRANCA

Orden de transferencia Cargo

Para una mayor eficacia en las transferencias, indique los datos del cuenta de abono. NIF G35594910

Por cuenta de Cuenta de abono

ES96 0128 0800 0405 0201 1491

Entidad destinataria

}

BANKINTER, S.A. LUIS DORESTE SILVA, 83 PALMAS DE GRAN CANÀRIA (LAS)

Importe nominal

ASOCIACION AFIGRANCA

01622-00 017928

Valor

Precio del servicio

23,21

17-05-18

ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI 1 35005 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LAS PALMAS

Teléfono oficina: 928687130

 CaixaBank, S.A. C/ Pintor
 Sorolla, 2-4, 46002 València, NIF A08663619 - Inscrita R.M. Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª

 1181581 00199 017928 0409
 60058917 20057636
 Mod.20,91278-22
 2018060814 P803

2018060814 P803 U